



UAI/RE/001/2024

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, gestión 2024 (Actividades no Programadas), se realizó el Relevamiento de Información Específica a los Procesos de Contratación: ANPE/HMBH/004/2018, ANPE/HMBH/006/2018, ANPE/HMBH/007/2018 y ANPE/HMBH/009/2018

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de la información y documentación referente a los Procesos de Contratación: ANPE/HMBH/004/2018, ANPE/HMBH/006/2018, ANPE/HMBH/007/2018 Y ANPE/HMBH/009/2018, a efectos de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye la información y documentación relacionado con las operaciones y actividades inherentes a los Procesos de Contratación: ANPE/HMBH/004/2018, ANPE/HMBH/006/2018, ANPE/HMBH/007/2018 Y ANPE/HMBH/009/2018, revisión que comprendió:

- Comprobantes de Ejecución de Gastos (C-31).
- Documentación que respaldan los procesos llevados a cabo en la modalidad de contratación ANPE, efectuados en la gestión 2018.
- Contratos suscritos con la empresa Droguería INTI S.A.
- Documentación que respalda la recepción de insumos médicos adquiridos en la gestión 2018.
- Notas de Remisión y facturas emitidas por la Empresa Droguería INTI S.A.
- Otra documentación inherente al Relevamiento de Información.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base en los resultados del relevamiento de información específica expuestos en el acápite 2 del presente informe, se concluye que el objeto del relevamiento cumple con la condición de audibilidad, toda vez que se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva y se cuenta con la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar una auditoría de cumplimiento; asimismo se identificaron posibles indicios de responsabilidad por daño económico (Responsabilidad Civil) por un monto aproximado de Bs23.436,00 (Veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis 00/100 Bolivianos); sin embargo, este importe se encuentra por debajo del costo en que se incurriría realizar una auditoría de cumplimiento que asciende a Bs56.464,50 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 50/100 Bolivianos), según análisis de costo beneficio descrito en el acápite 2.6 precedente; en consecuencia, no es pertinente su ejecución.

Por tanto, la recuperación del importe observado deberá realizarse por mecanismos administrativos alternos, que serán reportados en un informe por separado de conformidad a lo establecido en el "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad" RE/CE-029, aprobado mediante Resolución N° CGE/145/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019; que en su artículo 10 parágrafo II señala: "(...) La aplicación de economía en la auditoría implica el análisis del costo de la auditoría que permite evaluar



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/001/2024

opciones o alternativas para la recuperación de los montos observados, por vías o mecanismos alternos al de las acciones judiciales, precautelando el costo beneficio o mejor resguardo de los bienes patrimoniales del Estado, (...)".

Asimismo, se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por parte de los servidores y/o ex servidores públicos que participaron en los procesos de contratación ANPE/HMBH/004/2018, ANPE/HMBH/006/2018, ANPE/HMBH/007/2018 y ANPE/HMBH/0092018, hechos que fueron de conocimiento de la autoridad competente para el inicio de las acciones legales que corresponden.

Por su parte, queda pendiente el registro contable y presupuestario, así como el pago a la empresa Droguería INTI S.A. de Bs197.920,00 por la adquisición de productos farmacéuticos resultado del proceso de contratación ANPE/HMBH/007/2018 realizado en la gestión 2018. Al respecto, la administración del Hospital Municipal Boliviano Holandés se encuentra realizando las gestiones correspondientes para regularizar el registro y el pago pendiente, previo cálculo y deducción de multas.

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

El Alto, 8 de enero de 2024


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

